

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 1981

NÚM. 226

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos
Ejemplares sueltos: 10 pesetas

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

BASES CONCURSO PROVISION DE LA PLAZA DE VICE-INTERVENTOR

Declarada vacante la plaza de Vice-Interventor de Fondos, la Excelentísima Diputación en sesión de 16 de septiembre actual acordó su provisión por Concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Interventores de Administración Local, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Interventores de Administración Local, de la plaza vacante de Viceinterventor de esta Diputación Provincial.

La plaza estará dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de titulación exigible para el ingreso en el Cuerpo de acuerdo con la proporcionalidad 10, grado de carrera Administrativa, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente o que acuerde asignar la Corporación.

Este concurso estará regulado, para lo no previsto expresamente en estas bases que constituyen ley del mismo, por el Real Decreto de 6 de octubre de 1977, por la que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local; Reglamento de Funcionarios de Adminis-

tración Local y Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español.
- Ser funcionario del Cuerpo de Interventores de Admón. Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y en su caso referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias así como el número que tienen en último escalafón de Interventores publicado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de ésta, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el extracto del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrán presentarse en la

forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el documento justificativo de haber ingresado, en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad de mil quinientas pesetas por derechos de concurso.

Los aspirantes acompañarán a las instancias los expedientes académicos, hojas de servicios, trabajos científicos, publicaciones o cualesquiera otros documentos que estimen los concursantes de valoración en este concurso, que servirán de base para la puntuación de los respectivos méritos, con arreglo a la tabla a que se refiere la base sexta.

Los méritos y condiciones se entienden siempre referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los *Boletines Oficiales* del Estado y provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si no se formularen reclamaciones, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos se considerará como definitiva, sin más trámites o publicaciones.

Si se presentaren reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma

antes indicada y notificada en forma legal.

Quinta.—El Tribunal Calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue; el Secretario General de la Corporación y el Interventor de Fondos de la misma. Actuará como Secretario un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario General de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente y deberá adoptar sus decisiones por mayoría de los asistentes, actuando todos con voz y voto, salvo el Secretario, que sólo tendrá voz.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir durante la celebración del concurso, y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir a la resolución del mismo.

Sexta.—Para la selección de los concursantes se utilizará la vigente tabla oficial de valoración de méritos específicos para los concursos de Secretario, Interventor y Depositario de Administración Local, así como las normas para su aplicación.

La puntuación total estará constituida por la diferencia resultante, entre el total de méritos acreditados y el de los deméritos de cada concursante, según la tabla aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1958.

Séptima.—El Tribunal elevará a la Presidencia de la Diputación la correspondiente propuesta en terna, de nombramiento a favor de aquellos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

La Corporación efectuará nombramiento a favor del candidato que estime más apto para la plaza que se provee, con arreglo a criterio discrecional, entre los tres concursantes que hayan obtenido mayor puntuación. El nombramiento corresponde al Pleno de la Diputación a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión de Personal.

Octava.—El aspirante que resulte nombrado presentará, dentro del pla-

zo de treinta días hábiles, contados a partir del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Si no presentare la documentación exigida no podrá tomar posesión del cargo y, en este supuesto, la Corporación podrá nombrar dentro del orden de prelación en terna establecido por el Tribunal calificador.

El plazo de treinta días será común para la presentación de documentación y toma de posesión.

Novena.—Contra las presentes bases podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

León, 25 de septiembre de 1981.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5015

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Alcantarillado de Las Salas»	D. Andrés Vidal Reverte
«Reparación de hundimientos en la senda de Caín»	D. Bonifacio Presa Alonso
«Transformación del firme de macadam en asfáltico en el C. V. de Valduviego a Mellanzos»	Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.
«Colocación de bandas protectoras en el C. V. de Prioro a Tejerina»	D. Bonifacio Presa Alonso
«Afirmado del camino de Liegos a la Carretera C-635»	D. Ceferino Díez García
«Afirmado del camino de acceso a Remolina —2.º Tramo—»	D. Ceferino Díez García
«Camino de Celada, por Joara, a la Carretera»	D. Ceferino Díez García

León, 28 de de septiembre 1981.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

4994

Núm. 3383.—1.640 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.590.—R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6-1.º, por

la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación de 100 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial, a pro-

puesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León— la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea ETD La Robla-Vegacervera de 1.218 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 kV./398-230-133 V., que se instalará en Orzonaga (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4981 Núm. 3358.—1.560 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. 26.888

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Luis Oliver Zuazo, con domicilio en la calle General Sanjurjo, núm. 5, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea de media tensión y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Luis Oliver Zuazo la instalación de una línea de media tensión y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1507, en cadena de dos elementos y ARVI 32, y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., con 300 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 20 kV./398-230 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en el paraje "Las Quemadas", en la localidad de Moral del Condado (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 24 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4982 Núm. 3359.—1.200 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.966.—R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León calle Legión VII, 6-1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Mansilla Mayor y Villasabariego (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona de Puente Villarente.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm². (LA-56) aisladores de vidrio ESA (E-70) en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas MADE tipo Acacia con cruceta bóveda, con origen en otra de Iberduero, S. A. en Villamoros de Mansilla y una longitud total de 5.962 metros, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de Mansilla Mayor en su anejo de Villamoros de Mansilla y Villasabariego en sus anejos de Villasabariego y Villafalé, cruzán-

dose la CN-601 de Madrid a León por Segovia, pkm. 313/011, líneas telefónicas de la C.T.N.E., el canal Santa María Sandoval, carretera local Villafañe-Villafalé pkm. 3/938, líneas eléctricas de diversas tensiones, caminos de servidumbre con derivaciones al Centro de transformación de D. Juan de León (A-4), otra de 677 metros desde el A-24 al futuro Centro de transformación de Villasabariego y otra de 1.068 metros desde el A-30 al futuro Centro de Transformación de Villafalé.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.716.425 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4980 Núm. 3357.—1.460 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bemibre

Habiendo sido aprobado por la Delegación Provincial de Estadística, el censo de población de 1981 correspondiente a este Municipio, el cual arroja una población de derecho de 9.295 habitantes, y puesto de manifiesto al Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril pasado, por medio del presente se anuncia su exposición al público por el plazo de 15 días hábiles, a los efectos previstos en la circular de la Delegación Provincial de Estadística de 28 de abril último, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación, las cuales tendrán el carácter de rectificaciones padronales y se reflejarán en la del año siguiente.

Bemibre, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla.

4988 Núm. 3356.—480 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobada convenientemente la relación de admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se hace pública dicha relación a fin de que los interesados, en el plazo de quince días contados desde el siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

La relación de admitidos es la siguiente:

Juan-Antonio Callejo Mendaña.
Miguel-Antonio Cuervo Abad.
M.^a Nieves Margarita Díaz Gómez.
M.^a Carmela García Muñiz.
Sara Granados Fernández.
José Macías Mayo.
Victorina Prieto Cavello.
Esperanza Prieto Cordero.
Alfonso del Río Sánchez.
Cecilio Sandoval Valbuena.
Celia Sanz Rodríguez.
M.^a del Pilar Tedejo Ramos.

Excluidos: ninguno.

San Justo de la Vega, 23 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4997 Núm. 3369.—660 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso la construcción de un puente, en el Barbadiel del Reccillo, frente a la calle del Magisterio Nacional, sujeto al proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Cuesta Miguélez por el importe de 505.493 pesetas a la baja.

El plazo de ejecución de la obra será de 40 días como máximo, una vez que se le haya adjudicado definitivamente la obra.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 25.000 pesetas y el adjudicatario depositará como garantía definitiva el 5 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior de la apertura de las pliegos, que se abrirán pasados 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se presentará un solo sobre por cada licitador en el que se pondrá: proposición para tomar parte en el concurso para la construcción de un puente en el Barbadiel, frente a la calle del Magisterio Nacional, y en su interior figurará el recibo de haber hecho la fianza provisional, fotocopia documento Nacional de Identidad, y una declaración jurada del licitador en la que conste que está

en posesión del Carnet de Contratista de Obras o Albañil y de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y otro documento en que haga constar en el precio que puede hacer dicha obra.

Las plicas serán abiertas, en presencia del Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, de las proposiciones presentadas y la cantidad que cada una proposición pretende realizar la obra, y dicha acta será pasada al Ayuntamiento en Pleno, que será el que la adjudique definitivamente.

Benavides, 29 de septiembre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

4999 Núm. 3370.—1.380 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 227/81, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno los autos de juicio verbal de faltas número 227 de 1981, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, sobre daños en accidente de circulación, figurando como denunciante, Seraffín Rodríguez Rodríguez y como denunciado José Luis Dacorta Calviño, y responsable civil subsidiario Felipe Izquierdo Marigómez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Dacorta Calviño, como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a Seraffín Rodríguez Rodríguez en la cantidad de trece mil trescientas dieciséis pesetas por daños materiales y al pago de las costas procesales, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Felipe Izquierdo Marigómez; incrementándose en un diez por ciento de intereses legales, dicha cantidad indemnizatoria, desde esta fecha hasta su total ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.”

Y para que sirva de notificación de sentencia en debida forma al penado José Luis Dacorta Calviño, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4971 Núm. 3347.—960 ptas.

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 225/81, de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito núm. 1 los autos de juicio verbal de faltas número 225/81, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, por daños, figurando como denunciante Anunciación Niego de Alba y denunciado José Fernández Domínguez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Domínguez, como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, indemnización a Anunciación Nieto de Alba en la cantidad de trece mil setecientas pesetas por daños materiales y al pago de las costas procesales. Se incrementa dicha cantidad indemnizatoria en un diez por ciento de intereses legales desde la fecha de la presente resolución hasta su total ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.”

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma al inculcado José Fernández Domínguez, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4972 Núm. 3348.—860 ptas.

Anuncios particulares

BANKINTER

Habiéndose extraviado el resguardo de valores de certificado de depósito n.º 740 del Banco Intercontinental Español, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo quedando anulado el primero.

Banco Intercontinental Español, S. A. p.p. (ilegible).

5011 Núm. 3377.—220 ptas.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTA TERESA Ponferrada

La Cooperativa de Viviendas “Santa Teresa” de Ponferrada, desea cubrir una vivienda de minusválido de protección oficial; los interesados deberán dirigirse al apartado de correos 120 de Ponferrada (León).

Ponferrada, 29 de septiembre de 1981.
El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5014 Núm. 3382.—240 ptas.